



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 12 doce días del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios, por una parte el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, representado para este acto por el LIC. **VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN, LIC. NUT. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA Y PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCIA**, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**, por otro lado el Servicio de Caravana Navideña, Evento Artístico y Encendido de Árbol Navideño Coca-Cola, representado para este acto, por el **C. NOE FLORES GUTIERREZ**, a quien para el sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"** mismos que se sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

### DECLARACIONES

#### DECLARA EL MUNICIPIO:

- 1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato.
- 2.- Que en los términos de los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I, II y VI y 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del mismo, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al municipio en los contratos que este celebre.
- 3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, EL MUNICIPIO celebra el presente contrato, con aplicación supletoria del Código Civil para el Estado de Jalisco.
- 4.- Que se encuentra con la personalidad jurídica para celebrar él esté convenio, en virtud de la **Constancia de Mayoría por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, de fecha 14 de Junio del año 2015 dos mil quince.
- 5.- Señala como domicilio legal en la calle Dr. González Madrid en la finca marcada con el número 11 once en esta misma ciudad.
- 6.- Que todos los datos asentados en los generales del presente son correctos.
- 7.- Que es su voluntad solicitar los servicios al EL PROVEEDOR por los servicios de Servicio de Caravana Navideña, Evento Artístico y Encendido de Árbol Navideño Coca-Cola que este representa.

Elisa B Castillo Camarena





### DECLARA EL PROVEEDOR:

- 1.- Que cuenta con la personalidad Jurídica bastante para la celebración de este contrato, bajo su representante legal **C. NOE FLORES GUTIERREZ** quien se identifica con credencial de elector de folio IDMEX1428022933.
- 2.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y carece de todo dolo o coacción del mismo.
- 2.- Que se encuentra en plena capacidad de goce y ejercicio de sus derechos para la celebración del presente contrato.
- 3.- Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Allende, finca marcada con el número 40 cuarenta del Municipio de Tala, Jalisco.

Ambas partes se sujetan a las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para los servicios de Servicio de Caravana Navideña, Evento Artístico y Encendido de Árbol Navideño Coca-Cola.

**SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar 2 dos grupos musicales para el evento Artístico, los cuales son la Banda San Nicolás y Grupo Elegante, los cuales en conjunto tocaran un total de 3 tres horas.

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" dotara durante el evento artístico de pelotas y refrescos para los asistentes.

**CUARTA.-** La monta de escenario, luces y sonido para llevar a cabo el evento correrán por parte de "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar una caravana Navideña por las principales calles del municipio.

**SEXTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los eventos descritos en las clausulas anteriores deberán prestar en la Plaza Principal para el día miércoles 14 catorce de diciembre de 2016, excepto la Caravana Navideña descrita en la Cláusula anterior.

**SEPTIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan un precio total de \$30,000.00 M/N más I.V.A. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional mas I.V.A.) por la totalidad de los eventos contratados, los cuales serán cubiertos en una sola exhibición al término del evento en la oficina que ocupa la Hacienda Pública Municipal.

Elisa B. Castillo Camarena





UN GOBIERNO  
**INCLUYENTE**, RESPONSABLE  
 Y CERCANO A LA GENTE



**AHUALULCO DE MERCADO**  
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**OCTAVA.-** Manifiestan las partes de que en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o incumplimiento del presente contrato, se someten a la jurisdicción del Décimo Séptimo Partido Judicial con sede en la Ciudad de Ahualulco de Mercado, Jalisco; renunciando al fuero de cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio.

**NOVENA.-** Las partes manifiestan que el presente contrato carece de dolo, mala fe, error o cualquier otra circunstancia que pudiera anular las cláusulas del mismo.

Leído este CONTRATO es firmado por ambas partes en la ciudad de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 12 doce días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

**“EL MUNICIPIO”**

*[Handwritten signature]*

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

LIC. NILS RIVERA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
 SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCIA  
 SECRETARIO GENERAL



**“EL PROVEEDOR”**

*[Handwritten signature]*

C. NOE FLORES GUTIERREZ





UN GOBIERNO  
**INCLUYENTE**, RESPONSABLE  
Y CERCANO A LA GENTE



**AHUALULCO DE MERCADO**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**TESTIGOS:**

LIC. HELIODORO BERNAL  
RODRIGUEZ  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

L.E. OSCAR ARTEGA AYALA  
TESORERO MUNICIPAL

**ANEXOS:**

**UNICO.-** FICHA TÉCNICA DEL AUDIO, ESCENARIO, ILUMINACIÓN Y GROUND SUPPORT PARA EL ENCENDIDO DEL ÁRBOL COCA-COLA.

LAS FIRMAS QUE CALZAN AL PRESENTE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO Y EL C. NOEL FLORES GUTIÉRREZ PARA EL EVENTO DE CARAVANA NAVIDEÑA Y ENCENDIDO DE ÁRBOL NAVIDEÑO COCA-COLA, MISMO QUE CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS POR UN SOLO LADO FIRMADO A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

*Elisa B Castillo Camarena*

